

**EMBARGADO HASTA LAS 00:01 HORAS GMT DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2000**

### **Guinea: sentencia injusta tras una parodia de justicia**

La víspera del segundo aniversario de la detención de Alpha Condé, presidente de la Agrupación del Pueblo Guineano, y de algunos de sus simpatizantes, practicada el 15 de diciembre de 1998, Amnistía Internacional ha publicado un informe crítico sobre el juicio injusto al que fueron sometidas 48 personas acusadas de amenazar la seguridad del Estado. Este juicio, celebrado ante el Tribunal de Seguridad del Estado, culminó en la imposición de una pena de cinco años de cárcel a Alpha Condé. A otras diez personas les impusieron diversas penas, desde una condena condicional de un año hasta tres años de cárcel, y cuatro personas fueron declaradas culpables *in absentia*.

«Todos los condenados que siguen reclusos son presos de conciencia, privados de libertad únicamente debido a su filiación política, sin prueba alguna de que hayan propugnado el uso de la violencia», ha afirmado hoy Amnistía Internacional, que ha hecho un llamamiento a las autoridades guineanas para que devuelvan la libertad de inmediato y sin condiciones a los presos de conciencia que aún están cumpliendo sus condenas.

El informe publicado hoy se basa en las conclusiones de un observador de Amnistía Internacional que asistió al inicio y las primeras vistas del juicio, que se celebró de abril a septiembre del 2000, así como en testimonios recogidos durante una visita de investigación realizada en abril del 2000.

#### **Irregularidades durante la instrucción del juicio**

«Durante toda la investigación judicial de este asunto no se observó ni uno solo de los principios básicos relacionados con la investigación del delito y con la celebración de un juicio independiente e imparcial —señala Amnistía Internacional—. El juicio de Alpha Condé y otros 47 detenidos es una buena ilustración del estado actual del sistema de administración de justicia en Guinea.»

Los acusados pasaron meses detenidos en régimen de incomunicación, y a la mayoría de ellos los torturaron para obtener confesiones. El tribunal aceptó estas confesiones pese a la existencia de graves denuncias relacionadas con actos de tortura. Durante la fase de la investigación no se respetó el derecho a un juicio justo: los abogados no pudieron consultar los expedientes relacionados con sus clientes hasta cinco días antes del inicio del juicio, y durante las vistas el ministro de Justicia sometió a uno de los letrados a graves actos de intimidación. Todas estas irregularidades desembocaron en la condena de 15 personas, cuatro de ellas *in absentia*.

Los delegados de Amnistía Internacional pudieron recoger una serie de testimonios de los encausados acerca de las torturas que les infligieron para obligarlos a confesarse culpables. «Deben llevarse a cabo investigaciones exhaustivas e independientes de todas las denuncias sobre tortura formuladas por los encausados durante la época en que se celebraba el juicio o cuando se entrevistaron con los delegados de Amnistía Internacional», afirma la organización.

Amnistía Internacional ve con especial preocupación el hecho de que Alpha Condé y sus 47 coacusados hayan sido procesados ante un tribunal especial, el Tribunal de Seguridad del Estado, que bajo ningún concepto puede ofrecer garantías de un juicio independiente e imparcial.

De hecho, este tribunal especial estaba constituido por magistrados nombrados directamente por el presidente de la República, pese a que Alpha Condé es desde hace años una de las principales figuras políticas de la oposición y fue candidato en las elecciones presidenciales de diciembre de 1998. Además, en contravención de todas las normas internacionales pertinentes, el fallo de este tribunal especial no está sujeto a apelación. El único recurso disponible, conocido como *pourvoi en cassation* (apelación por cuestión de derecho), no permite que se vuelvan a examinar los hechos.

«Las autoridades guineanas deberían abolir el Tribunal de Seguridad del Estado porque este tipo de tribunales especiales no puede garantizar siquiera los mínimos criterios de imparcialidad e independencia en la administración de justicia», señala Amnistía Internacional.

Durante su visita de abril del 2000, los delegados de la organización trataron en repetidas ocasiones de reunirse con las autoridades políticas a fin de transmitirles sus motivos de preocupación, especialmente en relación con las graves denuncias sobre tortura formuladas por la mayoría de los encausados, pero ello no resultó posible debido a que las autoridades en cuestión manifestaron que estaban demasiado ocupadas en la tramitación del juicio.

Amnistía Internacional espera atraer por fin la atención de las autoridades guineanas con el informe que publica hoy. «A menos que el gobierno adopte medidas inmediatas para poner fin a la total impunidad de que disfrutaban las fuerzas de seguridad guineanas, no se puede concebir la posibilidad de implantar ni siquiera los rudimentos de un Estado de derecho en Guinea», declara Amnistía Internacional.

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>**